

# LA VICTORIA

## Semanario de Béjar

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCIÓN: Sánchez Ocaña, número 2.  
ADMINISTRACIÓN: Pardiñas, 93.  
La correspondencia administrativa á la Administración, la demás á la redacción.

### ADVERTENCIA.

No se devuelven los originales después de su publicación.  
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN TODA ESPAÑA, un mes. . . . . 0'50 pesetas  
En id. id. trimestre. . . . . 1'50  
En id. id. un año. . . . . 6'00  
Pagando un año anticipado. . . . . 5'00  
Anuncios y comunicados á precios convencionales

## EL JUEGO

Los periódicos han dado noticia de un proyecto del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, de realizarse, no sólo ha de mudar radicalmente preceptos hoy vigentes del Código penal y del Código civil, sino que, á nuestro juicio, ha de influir desastrosamente en las costumbres, en la honestidad de la vida pública y privada.

Parece ser que se trata de quitar en las leyes todo carácter de delito ó falta al «juego», estimándolo más que como una circunstancia, en la comisión de ciertos hechos punibles, á que da ocasión su ejercicio, esto es, los juegos ó engaños, como *tirar el pego* ó inducir á los menores de edad á jugar cantidades alguna consideración.

Ciertamente que, atendiendo no más que al derecho natural, todos los juegos, de sí mismos considerados, son válidos, cualquiera sea su índole: de *pura industria*, los que el éxito depende de la habilidad del jugador, de envite y *azar*, en los que todo se reduce á la suerte y *mixtos*, en los que se combinan la habilidad y la suerte para ganar.

Pero, si se atiende, como se debe atender, al régimen de la sociedad civil, al mantenimiento del orden en las relaciones sociales al bienestar de las familias y á facilitar á los individuos el cumplimiento de sus deberes para conseguir el supremo bien social, que es la *paz*, por medio de la justicia, removiendo todo estorbo, previniendo toda ocasión reduciendo lo más posible todo abuso ó exceso, se entenderá que el poder público, la pública autoridad está obligada á determinar en las leyes lo conveniente para que el juego, de sí mismo *naturalmente*, no se convierta en industria y profesión viciosa, y lo que es por naturaleza diversión ó entretenimiento, no se convierta, por la pasión y malicia de los hombres, en modo de vivir, lucrando los unos al perjuicio y ruina de los otros.

La sabiduría pagana, aun privada de las luces de la divina revelación, vislumbró esto, y ya Cicerón, en su tratado *De los oficios ó deberes*, dijo muy acertadamente: «No se debe colocar la naturaleza en el mundo para juegos y pasatiempos, sino para una vida activa y para acciones de gravedad y de importancia. No es decir esto que nunca hayamos divertidos, pero como se usa del sueño y del descanso, después de haber satisfecho cumplidamente con los cuidados graves y necesarios».

Los legisladores romanos primero, la Iglesia después, todos los Códigos de la Europa cristiana, distinguieron los juegos en lícitos é ilícitos, castigando severamente estos últimos y prohibiéndolos en absoluto, y también el abuso de los permitidos ó tolerados, ora en el tiempo de su duración, ora en el tanto de lo que se jugaba en su ejercicio.

En España, singularmente desde el siglo XIV, se dictaron muchas leyes á petición de las Cortes por iniciativa de los Reyes, resumiendo en esta prudente labor legislativa la Novísima Recopilación.

El vigente Código penal de 1870, aunque no en mucho la penalidad y limitó bas-

tante la responsabilidad penal en cuanto á las personas, todavía tiene por *delito ó falta* el juego de envite, suerte ó azar, y no tolera las *casas de juego*.

Con el nuevo proyecto, todo cambia: el juego, cualquiera sea su clase y denominación, será desde luego lícito; los jugadores podrán, al amparo de la ley, demandarse el pago de lo debido y perdido en el juego, por acción civil nacida de un verdadero contrato aleatorio y comutativo; y no serán castigados por jugar sino cuando jueguen con *trampas* para asegurar la *suerte* ó seduzcan á los menores de edad para ganarles el dinero.

En una palabra, que el juego se va á reglamentar y legalizar.

Cosa semejante intentó hacer é hizo el *Rey Sabio* Alfonso X en el célebre Ordenamiento de las Taurerías; pero, tales fueron los desórdenes, escándalos y aún crímenes á que dió lugar esta incomprensible lenidad, que á los cincuenta años de su promulgación, hubo de derogarse el Ordenamiento y prohibirse en absoluto la inmoral industria, mandándose cerrar todas las casas de juegos.

Y eso que en aquellos siglos, de más fe cristiana en los españoles, las costumbres serían más fuerte valladar contra la pasión y el vicio de los jugadores que lo serán hoy, que tanto hemos perdido en religiosidad y en moralidad consiguientemente!

No es menester ser profeta para asegurar que, si el inconsiderado proyecto llega á ser ley ó precepto, muy pronto se avivarán la avaricia y la prodigalidad, que, aun siendo pasiones antitéticas, se conciertan en el jugador: *avaro* por el desordenado amor de las riquezas y en el *modo* de adquirir las, *pródigo* por el derroche á que lo lleva su deseo, hasta el punto de disipar los bienes necesarios para su sustento y el de su familia.

Muchos son ya, pero más serán en adelante, los esclavos de la codicia, no por amor al dinero como tal, sino como medio de satisfacer otras pasiones, de lujo, de ociosidad, de independencia de vida, de gula, de crápula, para lo que se necesita dinero, que no suele obtenerse, en tiempo y en cantidad, oportuno y suficiente, con el esfuerzo del trabajo como con la *suerte*.

Muchos son ya los pródigos, pero más serán todavía cuando no tengan que recatarse ni temer la pérdida de su libertad ó libre disposición de sus bienes, porque, si todo *juego ha de ser lícito*, no hay modo de castigar á nadie por jugar.

¡Quiera Dios que muy pronto la sociedad española, ya oprimida por la usura, no se pregunte aterrada y ante la *licencia* de los jugadores:

«¿Qué es peor: amar las riquezas con el único fin de conservarlas ó aumentarlas, ó amarlas para procurarse la satisfacción de desordenados deseos?»

BONIFACIO.

## EL LEÑO VERDE Y EL LEÑO SECO

ANTIGUA LEYENDA POPULAR

(Conclusión)

II

El leño seco

Han pasado siglos y siglos, y el castillo del señor godo levanta todavía al aire sus altas torres; pero,

aunque renovadas en diferentes generaciones, son antiguas y verdosas, en términos que, inclinándose su cabeza hacia el abisno que las rodea, amenazan desplomarse á cada instante.

¿Qué sucede ahora?  
En el castillo ya no habitan los descendientes del señor godo.

Habitan en la corte junto al rey; y en aquel nido de águilas únicamente hay un conserje ya anciano y su mujer.

La morada señorial se desmorona por falta de cuidado; solamente una pequeña parte de ella habitable sirve de albergue al referido conserje, á su mujer y á un viejo momia, que pasa el invierno y el verano junto al hogar.

El expresado viejo es un esqueleto, pues sus carnes se han secado; su grasa se ha consumido y se ven sus huesos cubiertos por una piel amarillenta, y, al acercarse sus manos al fuego, éstas se presentan transparentes, pues en aquellos huesos vacíos no hay vida; la cabeza está calva, la barba clara de un blanco amarillento, siempre tiembla; su boca habla un lenguaje que nadie comprende hoy.

—¿Quién es? preguntan cuantos visitan el castillo.

Ninguno de los que en el castillo ó en sus cercanías mora, lo sabe. Ninguno le conoce. Los más viejos ya le han visto desde su niñez tal cual es hoy.

Al acercarse cualquiera á hablarle, le contesta en su lengua extraña y con una mano trémula señala al techo de la sala; pero la gente no entiendo esta pantomima, y el infeliz viejo momia mueve la cabeza con desaliento y llora.

Le hacen la comida y come, y, si se levanta, lo hace con pena y, hecho un verdadero caracol por lo encorvado, se apoya en un palo y está un cuarto de hora para dar dos pasos.

Los conserjes le tienen gran caridad en vista de tanta vejez y tanta miseria, y, si bien no entienden su jerga, previenen sus deseos; pero el pobre viejo no hace más que señalar con el dedo hacia arriba, y viene á que no le comprenden mueve la cabeza y llora.

Un día visitó por curiosidad el castillo el Superior de una de estas Órdenes religiosas, de estos frailes tan depurados, tan dados al «asuramiento», y que, sin embargo, en sus archivos reunían los fundamentos de la verdadera ciencia.

Este religioso había estudiado las lenguas antiguas y, en pergaminos, papiros y piedras, había aprendido la lengua goda.

Los conserjes le mostraron las curiosidades que contenía el castillo, y, por último, lo más curioso de todo, aquel ser á quien no conocían, que no sabían quién era, pero que según voz pública, estaba allí hacía mucho tiempo, siempre tan viejo como entonces y que hablaba una lengua que no comprendían.

El Superior se acercó á él y le preguntó en nuestro idioma quién era; el infeliz le contestó en su lengua.

El religioso se quedó parado.

—¿Habla la lengua goda? dijo en este idioma.

El infeliz dió un grito de júbilo y se puso á reír y á llorar al mismo tiempo, exclamando:

—¡Gracias, Dios mío, que encuentro quien me entiende!

Padre mío, por caridad decíd á esa gente que suban arriba, y en el desván, en el ángulo izquierdo, cubierto de piedras, encontrarán un tronco de árbol muy seco; que lo traigan y que lo arrojen al fuego para que se queme.

—Deliráis, dijo el religioso, deliráis buen hombre.

—No, Padre mío, exclamó el infeliz.

Vos tan sólo podéis salvarme; os lo pido por el Dios que nos ha de juzgar á los dos.

Y el desgraciado empezó á llorar sin consuelo.

El Superior repitió á los conserjes tan extraña orden.

El conserje subió al desván y poco después volvió con un tronco de leña seco.

¡Qué raro! dijo la mujer; ¿y lo has encontrado allí?

—Sí, contestó el marido, y tan escondido que me

ha costado gran trabajo hallarle, pues estaba en la parte más vieja del castillo.

Entretanto, el viejo, con actitud febril, señalaba al nserje que arrojara el leño al fuego.

El buen hombre, viendo su afán, hizolo así, y el onco, seco por los siglos, ardió como yesca.

Entonces el infeliz anciano se abrazó con el religioso y le contó su extraña historia.

—No quise morir, dijo después de concluida, y he visto pasar las generaciones, descender al sepulcro cien veces linajes enteros. He visto guerras, peses, desgracias continuas y alegrías pocas.

Y mi generación borrada de la faz del mundo, nadie me conocía en mi casa y no comprendía mi lenguaje a nativa, porque hasta el lenguaje había cambiado; y yo era un esqueleto con vida, y deseaba morir, y era á todo el mundo que fueran por el leño que había escondido para que no se quemara, é capaz de poder yo subir la escalera y cargar con él, mi vida se prolongaba hasta más allá de los límites de lo imaginable, hasta que vos, Padre, habéis venido á librarme de la horrible cárcel de esta vida.

«Pedis una locura», me dijo el monje cuando le pedí el no morirme nunca, y el monje tenía razón. Padre, añadió con alegría, el leño acaba de consumirse.

Perdonadme y absolvedme en nombre de Dios. El Padre le bendijo.

Entonces el anciano se levantó como en los tiempos de su juventud.

El leño misterioso elevaba su llama por la chimenea.

—El hombre es ignorante, Padre, dijo el anciano, y casi nunca pide á Dios sino lo que no le conviene. Sólo Dios es la sabiduría.

Quise la vida para disfrutar más que los otros, y pocos hombres han padecido tanto como yo.

La buena muerte es nuestra dicha, decía aquel monje y tenía razón.

La muerte es nuestro eterno descanso, si se tuere en el seno de Dios.

¡Gracias, Dios mío, gracias!

El leño seco estaba reducido á cenizas, y el anciano acababa de entregar su alma á Dios.

Su cadáver fué trasladado al aposento principal del castillo y los dos religiosos le velaron aquella noche.

En aquella soledad reinaba el silencio, únicamente la lechuza de las rocas, la feota alimaña de ojos negros y hundidos, la Cabrota que anidaba en las ruinas del viejo castillo, hacía oír sus extraños berridos y sus grotescas carcajadas.

FRANCISCO DE PAULA CAPELLA

## LA MONEDA DIVISIONARIA

Con motivo de la medida adoptada con la moneda de plata, anterior á la ley de Octubre de 1868, comienzan á surgir cuestiones.

Hay personas que creen que el plazo está para terminar, negándose á recibir esas monedas y otras, para no sufrir engaños, rechazando toda clase de piezas de una peseta y cincuenta céntimos, si no llevan el busto del actual monarca.

Conviene, por lo tanto, hacer algunas aclaraciones:

Las monedas, que se recogen son todas aquellas que, por ser acuñadas antes del año 1869, no expresan su valor en pesetas ó céntimos de peseta.

Desaparecen en absoluto las piezas de medio duro, cinco reales, dos y medio, y uno y cuartillo.

Y, por último, debe tenerse presente, que, desde 1.º de Noviembre, únicamente tendrán validez las monedas del año 1869 y sucesivos, que expresan su valor en pesetas y llevan en el anverso la matrona que adoptó el Gobierno provisional, ó los bustos de don Amadeo, don Alfonso XII y don Alonso XIII.

Todo esto es claro y no ofrece ninguna duda.

En cambio la hay para muchas personas, acerca de si la referida moneda divisionaria, mandada recoger, es de curso legal forzoso, para los particulares, hasta el 31 de Octubre, inclusive.

Evidente es, según la disposición del Gobierno, que le tiene en las cajas públicas, que están obligadas á recibirla, hasta la indicada fecha, siendo igualmente cierto que, desde 1.º de Noviembre, (si no se concede prórroga), no le tendrá, ni aún en dichas cajas.

Pero no es tan claro el asunto respecto á los particulares, ocurriendo preguntar: ¿tienen los particulares obligación legal de admitir la men-

cionada moneda, en pagos, que les hagan, hasta el 31 de Octubre, inclusive?...

Hay opiniones: Una importante revista de Madrid, muy enterada en cuestiones financieras—y pase el galicismo—dice terminantemente:

Esas monedas deben circular libremente hasta el día 31 de Octubre del año actual, puesto que el Banco de España las recibirá y cangeará hasta el 1.º de Noviembre.

Personas de competencia creen, sin embargo, lo contrario,

Hé aquí algunas de sus razones:

La primera es que, si bien en el artículo primero del decreto de Mayo se dice, *sin distinguir*, que la repetida moneda quedará fuera del curso legal desde 1.º de Noviembre, en los siguientes artículos se establece ya la *distinción*, cuando se dispone que la susodicha moneda se reciba en las cajas públicas y se cangee en la Casa de la Moneda y en el Banco y sus sucursales; luego, dicen, en esos establecimientos es de curso legal forzoso y no entre los particulares.

Añaden los que así interpretan la ley que, una vez publicado el decreto de Mayo, adquirió ya la moneda á que nos venimos refiriendo un cierto gravamen, por la necesidad en que se ven los tenedores de la misma de cangearla antes del 1.º de Noviembre, (en la suposición de que no la entreguen en las cajas públicas, porque no tengan que hacer pagos al Estado), bajo la pena de que, pasado el 31 de Octubre, pierda su valor legal, quedándole sólo el valor intrínseco; y ningún particular, dicen, tiene derecho á endosar á otro particular ese gravamen ni éste obligación de recibirle.

Finalmente aducen este argumento: sabido es que se ha dado orden para que en todos los estancos y oficinas de la Tabacalera se admita la susodicha moneda á cambio de efectos, *hasta el 30 de Septiembre inclusive, y después no*; luego, dicen quien ha dado esa orden y quien la permite, que es el Gobierno, entienden que la Arrendataría, y lo mismo cualquier otro particular, no tiene obligación de admitir esa moneda hasta el 31 de Octubre, ni antes del 30 de Septiembre tampoco, siendo una condescendencia el recibirla hasta esta última fecha.

Los que opinan de otro modo replican que la moneda en cuestión no se ha declarado taxativamente ilegítima y que, al contrario, la ley dice que quedará fuera del curso legal desde 1.º de Noviembre, indicando, implícitamente, que le tendrá antes de esa fecha, sin distinguir, con la necesaria claridad, dónde, deduciéndose, por consiguiente, que en todas partes.

El asunto merece que el Gobierno dé una disposición aclaratoria y más todavía que proporcione mayores facilidades para el cange, designando para efectuarle, por ejemplo, todos los estancos de la nación, asignando, como procede, alguna retribución, por la molestia que les impone, á los estanqueros.

Rogamos á nuestros colegas en la prensa que se ocupen de cuestión tan importante.

S. A. B.

## EXPOSICION REGIONAL De Bellas Artes, Industria y Agricultura

La comisión organizadora tiene el honor de poner en conocimiento del público, que, deseosa de dar impulso á las ferias, que en el mes de Septiembre de 1903 se han de celebrar en esta ciudad, y á fin de despertar el buen gusto, protegiendo al par á las Artes é Industrias de la Región, ha dispuesto celebrar una Exposición, donde se podrán exhibir todos los trabajos del arte pictórico, que los artistas creen ó aquellos ya creados por génius á quienes la gloria inmortalizó, así como las obras que los escultores envíen, que los industriales fabriquen, y que los obreros construyan.

Podrán figurar en esta Exposición cuadros al óleo de historia, paisaje, marina y retratos; trabajos al pastel, á la pluma, carbón y lápiz; cuadros y demás obras de arte antiguos; fotografías, ampliaciones y fotograbados; bordados en blanco, colores y cro; grabados, tejidos de todas clase y demás efectos de la fabricación

regional, así como todos los productos agrícolas y los derivados de la agricultura, y demás objetos producto de los obreros.

Un jurado, constituido por personas de mérito y elegido por los mismos opositores, adjudicará los premios según su leal saber y entender, teniendo en cuenta de dar el premio de honor al mejor cuadro, á la mejor escultura, y al objeto mejor de cada una de las divisiones.

Los demás premios serán de primera, segunda, tercera y mención honorífica.

Habrá, unido á esta Exposición, un concurso de composición musical, cuyos premios se señalarán en su día.

Se invita también á los vates castañoles concurrir á los juegos florales, dándose premio con tiempo bastante los temas que han de dedicar sus cantos, como los poetas por qué han de luchar.

Los señores artistas é industriales, que desearan consultar alguna cosa, pueden dirigirse á los delegados de su provincia, ó á la secretaria de la comisión.

Béjar 30 de Agosto de 1902.—El Excmo. Sr. D. José Mendez.—Por acuerdo de la Comisión organizadora.—El Secretario, Ricardo Sánchez Regalado.

## AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1902

Da principio á las ocho y cuarto de la tarde, presidiendo el alcalde y asistiendo los señores D. Moreno, Pérez, Cerrudo, Lara, Lorenzo, Tío, Yuste, Galindo, Guijo, Calvo (D. Ildelfonso y D. Pedro,) y Calle.

Se aprueba el acta, con una ligera adición del señor Yuste.

**Despacho ordinario:**

Exposición de D. Vicente Gutierrez, pidiendo permiso para unir con la casa principal una cloaca de una casa propiedad de D. Yuste.

A informe.

Solicitud de varios vecinos, demandando que se autorice la entrada en esta ciudad de los despojos de reses muertas en Candelaria.

También á informe.

Libramientos pagados durante la quincena de Agosto.

Aprobados.

**Comisiones:**

Policia da cuenta de haber impuesto pesetas de multa á los sepultureros, por enterrado en el Patio de San José, en el exterior, un cadáver, que debia haber sido enterrado en el Patio de San Miguel.

Hacienda manifiesta que ha habido una recaudación considerable en la recaudación del mes de Agosto, comparada con la de igual mes anterior, y dice haber mandado fondos á la manca, para pago de deudas al Estado.

Obras presenta el pliego de condiciones para la subasta de varias en el exconvento de San Francisco.

Sanidad expone que no se ha permitido entrada en la población á los despojos de reses muerta fuera de la localidad, por estar en malas condiciones, para el consumo, habiendo entrado, en cambio, otros despojos en buenas condiciones, pero de imponiendo la comisión, por este, veintidós pesetas de multa.

El Ayuntamiento se muestra conforme con todo lo realizado ó propuesto por las comisiones.

El señor Cerrudo pide que las reses muertas sean lanar ó cabrio, que se matan para el consumo, y que, según acuerdo deben ser matadas solamente en el matadero, paguen, además, los derechos de introducción, los dos mataderos que les correspondan, y que se prohiba á los vendedores de carne de dichas reses que vendan á los compradores carne y un trozo de cuero, cobrando por este como por la carne.

A propuesta del alcalde, queda encomendada á Hacienda de estudiar las peticiones del Sr. Cerrudo.

El señor Moreno indica que se componga el camino del Castañar, según costumbre, para el día de la fiesta.

El alcalde contesta que ya estuvieron los peones camineros trabajando en dicho camino, pero que se negaron á seguir, por no ser camino vecinal.

El señor Lara manifiesta que cree que es obligación del guarda el componer el repetido camino.

El alcalde dice, finalmente, que no se puede atender la indicación del señor Moreno, por la escasez de fondos del erario municipal y por tener el Ayuntamiento otras obras pendientes.

El señor Calle pide que se analicen los vinos, aguardientes y licores, destinados al consumo.

El alcalde juzga que debe accederse á la petición del señor Calle y queda este autorizado para proceder al mencionado análisis.

El señor Lara dice que, habiendo citado la comisión de festejos para la próxima feria á 150 vecinos, entre ellos industriales, comerciantes y dueños de establecimientos de comidas y bebidas, únicamente acudieron á la citación unos 15, en vista de lo cual no se tomó acuerdo alguno y la comisión da por terminado su cometido.

Se discute sobre si se han de emplear otros medios para allegar recursos para festejos, ó si se ha de desistir de celebrarlos en la feria próxima, dejándolos para si viene el ministro á visitar la Escuela de Industrias, y prevalece esta opinión.

A petición del señor Moreno, se aplaza el presentar la lista de los introductores de paja, que han pagado los derechos impuestos á dicho artículo, para cuando se reuna la Junta Municipal, ó sea el Ayuntamiento y los vocales asociados.

Y se levanta la sesión á las nueve y media.

SUETOS Y NOTICIAS

A la edad de 67 años y después de recibir los Santos Sacramentos, falleció, el miércoles, 3 del corriente, en esta ciudad, D. Saturnino Rodríguez Alonso, respetable amigo nuestro y querido paisano, y pariente de nuestro director.

Era el finado persona, que disfrutaba en Béjar de generales simpatías, entre todas las clases sociales.

Propietario acaudalado, fué siempre de los primeros en acudir á los llamamientos, que, en diversas ocasiones, hicieron los alcaldes ó Ayuntamientos, para allegar recursos, con que subvenir á diferentes necesidades locales.

Industrial antiguo y de gran crédito, su fábrica de paños ha dado trabajo á muchos obreros y contribuido en no pequeña parte al bienestar de la población.

Dadivoso para con los pobres y los necesitados, su muerte será especialmente sentida por ellos.

Fué concejal y diputado á Cortes y perteneció á varias sociedades de la localidad.

A su entierro asistió una concurrencia numerosísima, llevando las cintas del féretro cuatro socios del Casino de Béjar y cuatro de la Humanitaria.

Reciba toda su familia, en particular su alligida viuda y doloridos hijos, la expresión de nuestro más sentido pésame y hagan los lectores la caridad de encomendarle á Dios.

Como anunciamos el sábado anterior, hoy principia la novena, que los R. R. Padres Franciscanos de la Residencia del Castañar dedican á nuestra excelsa Patrona, en su venerando Santuario.

Ya dejimos que el ejercicio de la tarde sería á las cinco, estando el Señor expuesto, rezándose las acostumbradas preces y habiendo cánticos y plática totos los días, concluyendo con la reserva.

Se cantarán composiciones de Eslava, Falgoutara, Aldeaga, Luzzi, Agero y otros autores.

Por la mañana, á las seis y media, como también anunciamos, se reza la novena, para las personas que no puedan asistir al ejercicio de la tarde.

Advertimos á nuestros lectores que se figen en el anuncio de tarjetas postales, que publicamos á la cabeza de la cuarta plana del presente número.

Hemos tenido ocasión de ver dichas tarjetas y nos han gustado mucho.

Las fotografías de las vistas que contienen son obra del inteligente aficionado de esta ciudad, nuestro amigo don Lino Rodríguez Arias, al cual felicitamos por su trabajo.

Representan las tarjetas de Béjar *La Entrada al Parque, El Santuario del Castañar, El Cuartel de Infantería y Ayuntamiento, El Túnel, El Estanque del Bosque, El Puente de ferrocarril sobre el rio Cuerpo de Hombre y una vista panorámica de la ciudad.*

RAZÓN y FE.—Revista mensual redactada por Padres de la Compañía de Jesús.—Sumario del número correspondiente al mes de Septiembre de 1902:

El Sacerdote social, por N. Noguera.—La guerra Hispano-Americana juzgada por los Yanquis, por J. Casellas.—La civilización y las naciones latinas, por L. Murillo.—La edad prehistórica en Orihuela, por J. Furgús.—Un nuevo libro de filosofía escolástica, por J. Espí.—Un nuevo sistema para explicar el dogma de la transubstanciación, por M. Martínez.—El Congreso católico de Santiago, por C. García Romero.—Viajes de herborización por Galicia, por B. Merino.—Boletín canónico: Los confesores de monjas según la disciplina vigente (conclusión), por J. B. Ferreres.—Exámen de libros: El asedio de Malta, por J. Planella.—Estudio del evolucionismo moral de Spencer, por J. E.—Noticias bibliográficas.—Cronica literaria: Alma y vida, por J. M. Aicardo.—Noticias generales, por J. P.—Variedades.

José Grego Hernández ofrece á los señores sacerdotes y comunidades religiosas su acreditado taller para la construcción y reparación de altares, retablos, andas, templetos, púlpitos, confesonarios, monumentos, catafalcos, etcétera; restaura imágenes con esmero y economía; remite fotografías y croquis; gran rebaja en los precios respectivos.

Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres.

Nuestro particular amigo el consejero de Sanidad, don Eloy Bejarano, ha sido nombrado Comisario regio en el Colegio nacional de sordo-mudos y ciegos.

Reciba por ello nuestra enhorabuena.

Ayer á las diez y media de la mañana, ocurrió en esta ciudad una terrible desgracia.

Estando el sacerdote D. Bartolomé Calzada, nuestro paisano y amigo, sentado en la pared del corral de su casa, que dá al Norte, ó asomado á la misma, viendo las obras del exconvento de San Francisco, no sabemos si porque le diera uno de los ataques que padecía ó por que se impresionara por haber explotado, como nos han dicho que explotó, de improviso para él, un barreno en las referidas obras, cayó, de una altura de unos ocho á nueve metros, á la calle, quedando muerto en el acto ó á los pocos momentos.

La desgracia ha producido general sentimiento, que se patentizó esta mañana en el funeral y entierro del cadáver, acto á los cuales asistió un acompañamiento numerosísimo.

Damos el más sentido pésame á toda la doliente familia del finado, para el que pedimos una oración á nuestro lectores.

Ha llegado á Madrid Canalejas, de regreso de San Sebastián, donde pidió audiencia á don Alfonso para despedirse de las Instituciones.

¡El, que confesó que sus ideas no caben dentro de la monarquía! ¡El, que se acompañó con republicanos y libertarios; al lado de Blasco Ibáñez en Valencia, de Fernando Gasset en Castellón y de los revolucionarios del género chico en Barcelona! ¡El, republicano, científico, que aprovecha todas las ocasiones para renegar de la monarquía en conversaciones privadas y en discursos de Juegos florales!...

La verdad es que ni él puede llegar á menos, ni...los otros tampoco.

Nuestro paisano y amigo Don Bernardo Sánchez, acreditado Cirujano-Dentista de Madrid, nos participa que permanece todavía en Béjar,

para atender á sus numerosos clientes, practicando extracciones sin dolor, teniendo establecido su gabinete de operaciones en la Plaza de Martín Mateos, número 52, principal.

Consulta de 9 á 12 y de 3 á 6.

Clinica separada y gratuita para sus paisanos pobres, de 12 á 1, á cargo de su hijo el jóven Cirujano-Dentista don José Sánchez.

Por fallecimiento de don Santiago Sánchez Pablos, subdelegado de Medicina de este partido, ha sido nombrado para substituirle en el cargo, nuestro particular amigo don Argel Renau.

Según costumbre de años anteriores, publicaremos orlado el próximo número, dedicándole á nuestra excelsa Patrona, la Virgen del Castañar; é insertando en él trabajos propios del dia.

Por falta de espacio, y para reseñarlas con más extensión en el próximo número, no damos cuenta en esta de las tres últimas é interesantes Conferencias de la Academia de Maria Auxiliadora.

El conocido cirujano dentista don J. León Arias, ha marchado á Salamanca, de donde volverá, para encargarse de los trabajos que se le comien.

Ya está abierta en nuestra Escuela de Artes é Industrias la matrícula, para el próximo curso, en las secciones de peritos químicos y manufactureros.

Modista de Sombreros

Se hacen y reforman toda clase de sombreros de señora y niñas, por los últimos modelos de París, que se reciben todas las semanas.

Mayor de Reinoso, 27.—Sólo

El último beso recibimos la noticia del fallecimiento de nuestro buen amigo D. Carlos Calvo Téllez, ocurrido hoy, después de haber recibido los Santos Sacramentos.

Reciba toda su apreciable familia la expresión de nuestro sincero pésame y hagan la caridad nuestros lectores de encomendar su alma á Dios.

Como anunciamos, la presente semana ha sido de buen tiempo, en general, con variantes de tormentas y lluvias el miércoles.

La próxima será parecida.

VARIEDADES.

VA DE CUENTO

¿Sabes la historia? decía un erudito á la violeta á un barquero, con quien atravesaba un brazo de mar.

—No, señor.

—Entonces has perdido la cuarta parte de tu vida.

¿Conoces las matemáticas?

—No, señor.

—Entonces has perdido la mitad de tu vida.

¿Conoces la astronomía, la botánica y la arqueología?

—No, señor.

—Pues has perdido las tres cuartas partes de tu vida.

En esto una ráfaga de viento dió vuelta á la barca, y el barquero, viendo al presumido literato luchar apurado con las olas, le preguntó:

—¿Sabe V. nadar?

—No, señor.

—Pues ha perdido V. la vida entera.

Verdaderamente le habrá perdido el que, aunque haya sabido mucho, no haya sabido salvarse.

Que,

Al fin de la jornada,  
Aquel que se salva sabe  
Y el que no no sabe nada.

Establecimiento tipográfico de E. Muñoz

SECCIÓN DE ANUNCIOS

**Tarjetas postales, ilustradas  
CON PRECIOSAS VISTAS DE BÉJAR,**

**CANDELARIO Y BAÑOS DE MONTEMAYOR**

La colección de diez tarjetas, 2 pesetas  
COMERCIO DE BONIFACIO JUNQUERA, 38, MAYOR DE PARDIÑAS, 38.

**VENTA**

de una octava parte de los edificios maquinarios denominados BATÁN DE ARRIBA.  
Informarán en la Redacción de este periódico.

**SE VENDE**

En la calle mayor de Pardiñas, núm. 32, frente á la calle de Alojería, mediana que comprende en el piso principal, una sala á dicha calle y otra al medio dos terceras partes del portal y bodega, y una habitación baja con entrada por calle de las Armas.—Darán razón en la librería de Raullet.

**L' UNIÓN**



COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EL AÑO 1823

CAPITAL Y GARANTÍAS TOTALES 103.052.340 FRANCOS

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende á *doscientos cuarenta millones de pesetas*, la recomiendan al favor del público.

La persona que desee hacer algún seguro, puede entenderse con el Sub-director nombrado para los distritos de Plasencia, Hoyos, Sequeros y Béjar, D. Crisanto Rodríguez González, Plaza Mayor, núm. 1; Comercio.

**CENTRO-PENSIÓN PARA ALUMNOS OFICIALES  
DE LAS FACULTADES É INSTITUTO**

CALLE DEL SILENCIO, NÚM. 1. SALAMANCA.

DIRECTOR, DON JOSE MAÑES CASAUX

En este Centro se une la enseñanza oficial con la doméstica, asistiendo sus alumnos á las clases del Instituto ó Facultad acompañados del Inspector respectivo y habiéndoles antes sido explicadas las lecciones por profesores titulares é idóneos, obteniéndose de esta forma, si el alumno corresponde, un seguro resultado á fin de curso.

Los internos son cuidados con esmero y abonan por pensión diaria 2:50 pesetas los alumnos del Instituto y 3 ídem los de Facultad.

Pídanse reglamentos y detalles al Director.

**RELOJERÍA DE ENRIQUE JIMENEZ**

ANTIGUA CASA DE VENANCIO MUÑOZ DE LA PEÑA

**ATENCIÓN**

Relojes Remontuares de acero y níquel desde 10 pesetas en adelante, y de plata Remontuares desde 20 pesetas.—Despertadores desde 6 pesetas.—Gran liquidación de lentes de cristal de roca á 6 pesetas; ídem de agua desde 3 pesetas.—Composturas y ventas garantizadas de 1 á 3 años.

46. SÁNCHEZ OCAÑA, 46.

**COLEGIO DE SAN FRANCISCO DE SALAMANCA  
DE BÉJAR.**

En este centro de enseñanza, que dirigen los P. P. Salesianos, está abierta la matrícula, como los anteriores años, de alumnos internos, diurno-pensionistas y externos de 1.ª y 2.ª Enseñanza, para el curso de 1903.

Se admiten niños desde la edad de 7 años.

El objeto de los Salesianos es ofrecer á los padres de familia un establecimiento de enseñanza donde con plena seguridad puedan recibir sus hijos, no solo una esmerada instrucción, sino, lo que es más importante, una educación verdaderamente cristiana.

Para todos los detalles y admisión diríjense al Sr. Director del mismo Colegio. Béjar.

**Ciriaco Gil.**

ofrece los siguientes artículos de temporada: Botellas de un litro, jarra zarzaparrilla primera extra 2:25 pesetas; ídem de medio litro ídem, 1:25; ídem un ídem, ídem, limón, 2:25; ídem un ídem, ídem, ídem, naranja, 2:25; ídem un ídem, ídem, ídem, agraz, 2:25.—Precios especiales, dos botellas en adelante.—Por medida, dos pesetas litro.—Cerveza «Cruz Blanca», con casco, 0:90.—Sidra champagne ídem, ídem, 1:50.—Gran surtido en vinos y licores.

92, PARDIÑAS, 92.

**Hijo de M. Hernández**

Esta antigua casa deseando favorecer cada día más á su escogida y numerosa clientela, no ha escatimado en la actual temporada de verano, verificar sus compras directamente de las fábricas más importantes de España, ofreciendo un completo surtido en calzado de señora, caballero y niños, tanto en lona, como en color, mate y charol, en formas completamente nuevas.

Gran variedad en zapatos de lona, y donde elegir toda clase de botas y galas.

Última novedad en bastones, sombrillas y sombreros de señora y niño con cascos para adornar.

Excelentes marcas de todos los géneros ultramarinos y frutos del país, especialidad en refrescos, jarabes de zarza, limón y naranja, agraz y ginebra, en elegantes botellas de litro, forma sifón, y la acreditada cerveza de la «Cruz Blanca».

Provincia de \_\_\_\_\_

Sr. D. \_\_\_\_\_